

BANCO SECURITY HECHO ESENCIAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, Banco Security informa que ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 10100, de fecha 21 de diciembre de 2023, dictada por la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la cual dicha entidad ha resuelto aplicar al Banco a una multa ascendente a 2.500 Unidades de Fomento por el hecho de no haber devuelto oportunamente las primas de seguro pagadas y no devengadas a un grupo de clientes que efectuaron prepagos de créditos, debido a un incidente operacional ya subsanado.

Banco Security cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten.

Gerente General.